

viesas en el Libro Capitular de  
lado secha nta. Provisión, y los bolíve  
s de la Reginal Concessión obte  
Cumplimiento para guarda de  
Dra. pasal qual encaso necesario  
y ministerio Cauaz, prisónia di  
plicava o el auto en que se auian man  
dado, despachas d'hasta. Provisión  
y autos, d'igo de cuido y doce = Dista  
d'ha petición y autos q' se lleva  
seian p' los dhos nros. Alcaldes de los  
hijo y alq' p' lauas q' producen  
en q' se demando vestirano manda  
sin velleuasen á lnd. fiscal, q'  
con q' diase velleuasen á la sala  
q' d' cumplimiento se doce au  
pase se fuen llevados con honore por  
el dho nro. fiscal p' q' quién auien  
dose visto en el dho q' viene de doce  
mrs refuso siesta respuesta dizen  
do velleuasen á la sala y hauien  
dose llevado, y q' seos p' los dho

